



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA UNIVERSITARIOS CON DISTINTAS TITULACIONES O GRADUACIONES, EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN PÚBLICA RELACIONADO CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y SU FINANCIACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN FEAGA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y DE CONFORMIDAD A LA ORDEN APA/511/2019, DE 26 DE ABRIL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA SU CONCESIÓN

Mediante Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria de 5 de noviembre de 2021 (Extracto publicado en el BOE de 19 de noviembre de 2021), se convocaron becas de formación práctica destinadas a titulados universitarios con distintas titulaciones o graduaciones en el ámbito de Gestión Pública, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por Orden APA/511/2019, de 26 de abril (BOE de 8 de mayo de 2019).

Por la citada Resolución de 5 de noviembre de 2021 se convocaron siete becas, destinadas, cuatro para Ingenieros Agrónomos, titulados de grado en Veterinaria, Ingeniería en Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroambiental, Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería del Medio Natural, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Montes, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, o Máster Universitario en Ingeniería de Montes, y tres para titulados de grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Gestión Pública, Dirección y Gestión Pública, o Derecho.

Con fecha 30 de marzo de 2022 se aprobó la propuesta de resolución provisional, elevada por el órgano instructor tras la recepción de los informes de la Comisión de Valoración, que fue publicada en la página web del FEAGA >Sede Electrónica en el apartado Becas de Formación Práctica, y que se elevó a definitiva el 20 de abril de 2022, publicándose ese mismo día en dicha sede electrónica.

Con fecha 29 de abril de 2022 se recibió comunicación de renuncia por parte de la candidata María Victoria Ruiz Bujalance (NIF *****398R), que en la propuesta de resolución definitiva para las becas del Área de Gestión Pública dirigidas a Ingenieros Agrónomos, titulados de grado en Veterinaria, Ingeniería en Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroambiental, Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería del Medio Natural, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Montes, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, o Máster Universitario en Ingeniería de Montes, figuraba como primera adjudicataria, y tras la no aceptación de la primera suplente, María Pilar Gómez Moreno (NIF *****764C), se ha procedido a incluir entre los adjudicatarios a la segunda y última suplente, Virginia Torices Blanco (*****744B), conforme al orden de prelación y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

De acuerdo con dicha propuesta, y teniendo en cuenta los adjudicatarios propuestos que han aceptado la beca, y lo dispuesto en el artículo 6.7.a) de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, esta Presidencia

RESUELVE

Adjudicar cuatro becas para Ingenieros Agrónomos, titulados de grado en Veterinaria, Ingeniería en Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroambiental, Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería del Medio Natural, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Montes, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, o Máster Universitario en Ingeniería de Montes, y tres para titulados de grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Gestión Pública, Dirección y Gestión Pública, o Derecho, a los solicitantes que



figuran como adjudicatarios en el Anexo, y establecer una lista de suplentes por orden de puntuación, según lo dispuesto en el artículo 6.8 de la citada Orden APA/511/2019, de 26 de abril.

Publicar esta resolución de concesión en la página web del FEGA > Sede Electrónica en el apartado Becas de Formación Práctica, concediendo a los adjudicatarios propuestos, de conformidad al artículo 6.9 de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, un plazo de diez días contados desde su publicación, para que presenten de forma electrónica la aceptación de la beca, y de acuerdo al artículo 5.1.a) de la citada Orden, un plazo máximo de quince días desde dicha publicación, para iniciar su formación práctica en el FEGA.

Si alguno de los beneficiarios no comunicara la aceptación de la beca, renunciara a la misma o no se incorporara en el plazo establecido, se podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la misma al suplente siguiente en orden de su puntuación.

La beca comenzará desde la incorporación de los becarios tras la notificación de esta resolución de concesión, y su duración inicial será de 11 meses, pudiendo ser prorrogadas anualmente, hasta un máximo de dos años adicionales, tal como establece el artículo 2.2 de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril.

La cuantía mensual de cada beca será de 1.150 euros mensuales, a la que se aplicarán los descuentos y las retenciones legales vigentes en cada momento, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social que correspondan.

Las becas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 21.103.412M.481. "Becas de formación" del presupuesto de gastos del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., con una dotación asignada que no podrá superar CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS (103.180 €), imputándose 65.660 euros a la anualidad de 2022, y 37.520 euros a la anualidad de 2023.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación en la página web del FEGA > Sede Electrónica en el apartado Becas de Formación Práctica.

EL PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo

Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: MIGUEL ANGEL RIESGO PABLO Fecha: 18/05/2022 11:46:55



ANEXO

LISTADO DE TITULARES Y SUPLENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, DE LAS TRES BECAS CONVOCADAS PARA TITULADOS DE GRADO EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, O DERECHO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	RESOLUCIÓN	PUNTUACIÓN 1º FASE	PUNTUACIÓN 2ª FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Pezzini	María Micaela	*****537H	ADJUDICATARIO	67	21,25	88,25
2	Casanueva Cañete	Daniel	*****274T	ADJUDICATARIO	54	24,25	78,25
3	Valdivieso García	M. Mar	*****912Y	ADJUDICATARIO	50	23,75	73,75
4	Calvo Lombardía	Raquel	*****337J	SUPLENTE	49	23,75	72,75
5	Valero Rodrigo	Mar	*****586V	SUPLENTE	47	24,25	71,25
6	Moreno Montes de Oca	Benjamín	*****207X	SUPLENTE	63	8	71
7	Gutierrez Moreno	Cristina	*****145V	SUPLENTE	54	16,75	70,75
8	Romero Alía	Andrea Gema	*****396Y	SUPLENTE	52	17,5	69,5
9	Ortiz García-Vilanova	Eugenia del Mar	*****572V	SUPLENTE	48	16,75	64,75



LISTADO DE TITULARES Y SUPLENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, DE LAS CUATRO BECAS CONVOCADAS PARA INGENIEROS AGRÓNOMOS, TITULADOS DE GRADO EN VETERINARIA, INGENIERÍA EN CIENCIAS AGRONÓMICAS, INGENIERÍA AGRÍCOLA, INGENIERÍA AGROAMBIENTAL, GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO NATURAL, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA DE MONTES, MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, O MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	RESOLUCIÓN	PUNTUACIÓN 1º FASE	PUNTUACIÓN 2ª FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Rubio Jerez	Andrea	*****565M	ADJUDICATARIO	56	24,5	80,5
2	Zamora Ruiz	José	*****656M	ADJUDICATARIO	48	23,75	71,75
3	Manzanero Garcia-Ballesteros	Ana María	*****360J	ADJUDICATARIO	46	23,5	69,5
4	Torices Blanco	Virginia	*****744B	ADJUDICATARIO	46	21,25	67,25

Emitido por: AC Administración Pública